

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 112** *Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se publica el fallo del Jurado del Premio Bartolomé de las Casas y la concesión del Premio Bartolomé de las Casas 2008.*

La Orden AEC/1187/2006, de 7 de abril (BOE n.º 97, de 24 de abril), establece las bases del Premio Bartolomé de las Casas. En ella se fijan los objetivos y principios de gestión básicos del Premio, y se indica en su base cuarta que se faculta a la Secretaría de Estado de Cooperación para dictar las resoluciones necesarias para la aplicación de la Orden.

Mediante la Resolución de 11 de febrero de 2008 de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, (BOE n.º 51, de 28 de febrero de 2008), se realizó la convocatoria del Premio Bartolomé de las Casas para el año 2008.

Reunido el Jurado del Premio Bartolomé de las Casas el día 10 de diciembre de 2008, con asistencia de:

Don Miguel Ángel Barroso Ayats, Director de Casa de América.

Doña Consuelo Femenía Guardiola, Directora de Cooperación para América Latina y Caribe de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Doña Dolores Martín Villalba, Jefa del Departamento de Cooperación con los Países Andinos y el cono Sur de la AECID.

Don Daniel Oliva Martínez, profesor de Derechos Internacional Público de la Universidad Carlos III, por delegación de don Raúl Ilaquiche Licta, Premio Bartolomé de las Casas 2007.

Don Máximo Cajal y López, Embajador de España, Coordinador del Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones.

Don Mikel Berraondo López, Investigador del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto y miembro del Aula de Derechos Humanos del Instituto de Promoción de Estudios Sociales (IPES) de Pamplona.

Don Cristian Font Calderon, Director de Tribuna Americana y Director del Aula Bartolomé de las Casas, que actuó como Secretario.

Acordaron proponer la concesión del Premio Bartolomé de las Casas 2008 al Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, de México, fundado en 1989 por don Samuel Ruiz, Obispo de San Cristóbal de las Casas, por su larga trayectoria en defensa de los derechos de los pueblos indígenas del Estado de Chiapas, por su continuada labor a favor de la mejora de su situación socio-económica y por su fomento de una cultura de diálogo, tolerancia y reconciliación.

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de 11 de febrero de 2008, por la que se realizó la convocatoria del Premio Bartolomé de las Casas, y de acuerdo con lo establecido en la base octava de la Orden AEC/1187/2006, de 7 de abril, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional resuelve conceder el Premio Bartolomé de las Casas en su decimoséptima edición, correspondiente al año 2008, al Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas de México.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Soraya Rodríguez Ramos.